

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Martes 18 de Marzo de 1947

Núm. 64

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR NÚM. 20

Aclaraciones a la orden de clasificación de ganado de abasto y de vida en la provincia de León

El Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en escrito núm. 474, fecha 27 de Febrero último, ha tenido a bien aprobar la propuesta formulada por la Jefatura del Servicio de Ganadería en esta Provincia, relacionada con la Clasificación de ganado de abasto y de vida, transcribiéndose a continuación dicha propuesta, para su conocimiento por el público en general y Autoridades locales dependientes de la mía:

GANADO DE ABASTO.—Vacuno

- 1.º Toros y novillos reproductores de paradas autorizadas, cuando oficialmente se acuerde su desecho
- 2.º Machos de cualquier edad (terneros, añojos, erales, etc.), que no reúnan características zootécnicas para ser considerados como futuros sementales. Se exceptúan los procedentes de aquellas zonas o comarcas determinadas, donde la producción de animales de labor constituya una modalidad de explotación.
- 3.º Animales de labor, machos y hembras, con taras fisio-patológicas que justifiquen su eliminación.

- 4.º Hembras mayores de 12 años, y las de cualquier edad con lesiones o alteraciones del aparato genital que las imposibilite para concebir.
Lanar y cabrio

- 1.º Machos reproductores de edad superior a los 5 años, con excepción de aquellos cuyas características zootécnicas aconsejen una mayor conservación.
- 2.º Corderos (macacos) y chivos de peso superior a 14 Kgs. y 16 kilogramos vivo respectivamente, salvo los reservados para sementales.
- 3.º Lechazos y cabritos de peso superior a los 10 Kgs. vivo.
- 4.º Ovejas y cabras mayores de 5 y 6 Kgs. respectivamente o las menores de dichas edades con taras patológicas que aconsejen su eliminación.

GANADO DE VIDA

Será considerado como tal, el que no esté comprendido en cualquiera de las clasificaciones señaladas para el de abasto.

León, 14 de Marzo de 1947.
El Gobernador civil,
890 Carlos Arias Navarro

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de San Esteban de Valdeza para emplear estricnina contra los lobos que merodean por dicho término municipal causando daños en los ganados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
León, 15 de Marzo de 1947.
917 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Racionamiento de Patatas a la Capital

Se pone en conocimiento del público en general que vencidas las dificultades habidas en el transporte, a partir de hoy día 17 de Marzo, se procederá al reparto en las tiendas de comestibles de esta Capital de los 3 kilos de patatas anunciadas para el suministro correspondiente a las semanas 10 y 11 del corriente mes y a continuación se repartirá el de las semanas 12 y 13.

León, 17 de Marzo de 1947.
915 El Gobernador civil Delegado,
Carlos Arias Navarro.

CIRCULAR NUM. 32

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las hojas de cupones de las semanas 12 y 13

A partir del día 17 y hasta el día 30 de Marzo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentran inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las hojas de cupones de las semanas 12 y 13.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos:

- a) Personal adulto.
Ración por cartilla.
ACEITE.—1/2 de litro.—Precio de venta, 5,80 pesetas litro.—Importe

de la ración, 2,90 pesetas.—Cupón número II de la 12 y 13 semanas.

AZUCAR.—150 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,90 pesetas.—Cupón núm. IV de la 12 y 13 semanas.

ALUBIAS.—200 gramos.—Precio de venta, 5,75 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,15 pesetas.—Cupón núm. III de la 12 semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón número V de la 12 semana.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta 10,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,00 peseta.—Cupón núm. VI de la 12 semana.

PATATAS.—3 kilos.—Precio de venta, 0,95 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,85 pesetas.—Cupón número VI de la 13 semana.

SOPA.—200 gramos.—Precio de venta, 4,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,90 pesetas.—Cupón núm. III de la 13 semana.

BACALAO.—100 gramos.—Precio de venta 11,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,10 pesetas.—Cupón número V de la 13 semana.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 de litro.—Precio de venta, 5,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,90 pesetas.—Cupón n.º II de la 12 y 13 semanas.

AZUCAR.—300 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,80 pesetas.—Cupón número IV de la 12 y 13 semanas.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón número V de la 12 y 13 semanas.

PATATAS.—3 kilos.—Precio de venta, 0,95 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,85 pesetas.—Cupón número VI de la 12 y 13 semanas.

HARINA.—2 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número I de la 12 y 13 semanas.

LECHE CONDENSADA.—2 botes.—Precio de venta 4,00 pesetas bote.—Importe de la ración 8,00 pesetas.—Cupón núm. III de la 12 y 13 semanas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el suministro infantil serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por sus beneficiarios, serán inutilizados en el acto de su renuncia y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los Industriales Detallistas en la Sección de Avituallamiento de esta De-

legación, durante las horas de oficina de 4 a 6 de la tarde del día 2 de Abril, las tiendas números 1 al 29 inclusive, el día 5, las números 30 al 59, el día 7, las números 60 al 87 y el día 9, las números 88 al 118.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento. León, 15 de Marzo de 1947.

914 El Gobernador civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NÚMERO 31

Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a la cuarta y quinta semanas del mes de Marzo en curso

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas a los señores Jefes de los Economatos Mineros de la provincia, las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a la cuarta y quinta semanas del mes de Marzo corriente, que afectan a la 11.ª y 12.ª hojas de cupones y sus semanas 12 y 13 (comprendidas entre las fechas del 17-3 47 al 30 3-1947) de los juegos de cupones actualmente vigentes.

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 5,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,90 pesetas.—Cupón número II de las semanas 12 y 13.

AZUCAR.—100 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,55 pesetas.—Cupón número IV de las semanas 12 y 13.

ALUBIAS.—400 gmos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,20 pesetas.—Cupón número III de la semana 12.

SOPA.—100 gramos.—Precio de venta, 4,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,45 pesetas.—Cupón número III de la semana 13.

BACALAO.—200 gramos.—Precio de venta, 8,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,60 pesetas.—Cupón número 7 de Varios.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número 6 de Varios.

PATATAS.—1 kilo.—Precio de venta, 0,864 ptas. kilo.—Importe de la ración, 0,864 pesetas.—Cupón número V y VI de las semanas 12 y 13.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta 5,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,90 pesetas.—Cupón número II de las semanas 12 y 13.

AZUCAR.—100 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,55 pesetas.—Cupón número IV de las semanas 12 y 13.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número 6 de Varios.

PATATAS.—1 kilo.—Precio de venta, 0,864 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,864 pesetas.—Cupón número V y VI de las semanas 12 y 13.

HARINA.—2 kilos.—Precio de venta, 2,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,00 pesetas.—Cupón número I de las semanas 12 y 13.

El artículo HARINA será suministrado únicamente al personal que tenga inscritas sus Colecciones de Cupones a estos efectos y en sustitución de PAN.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 15 de Marzo de 1947.

913 El Gobernador civil Delegado,
Carlos Arias Navarro

Diputación provincial de León

El día 11 de Abril próximo a las doce de la mañana, ante el Tribunal presidido por el de la Corporación, en el Salón de Sesiones de ésta, se celebrará la subasta de las obras de construcción del «Puente sobre el río Boeza, en Villaverde de los Cestos».

Tipo máximo: Ciento treinta y cinco mil ciento setenta y tres pesetas y noventa y siete céntimos.

Fianza provisional: Dos mil setecientos tres pesetas y cuarenta y ocho céntimos.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de contrata en las condiciones determinadas en la Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los poderes, en su caso, bastanteados por un Letrado de la localidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas (o en papel de la clase 6.ª) y timbre provincial de una peseta, durante los días hábiles, de diez a trece horas desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior a la subasta.

En Vías y Obras estará de manifiesto el proyecto y expediente.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en con cédula personal de la clase tarifa, número, expedida en con fecha (en defecto de cédula, se reseñará el documento de identidad que se presente), obrando en su propio nombre (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio

inserto en el BOLETIN OFICIAL . . . de . . . , así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un puente sobre el río Boeza en Villaverde de los Cestos y conforme en todo con los mismos, se compromete a la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en los localidades donde esta obra ha de realizarse.

(Fecha y firma del proponente)
León, 14 de Marzo de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas.

885 Núm. 114.—114,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Joara

Para que por la Junta Pericial pueda procederse a la confección del apéndice al amillaramiento, por el concepto de rústica, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución para el año de 1948, se hace preciso que todos los contribuyentes del Municipio y hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten declaraciones de alta y baja en la Secretaría municipal hasta el día 31 del corriente mes, todos los días hábiles, de 10 a 12 de su mañana, acompañadas de documento que acredite haber satisfecho los Derechos Reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Joara, a 14 de Marzo de 1947.—El Alcalde, Amancio Tejerina. 895

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Isaac del Pozo Vázquez, padre del mozo Clodoaldo del Pozo Casado, número 11 del reemplazo de 1946.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, se sir-

van participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Clodoaldo del Pozo Casado.

El referido Isaac del Pozo Vázquez, es natural de Laguna Dalga.

Laguna Dalga, a 12 de Marzo de 1947.—El Alcalde, Tomás Merino. 877

Por acuerdo de la Corporación de este Ayuntamiento, y plazo de quince días, se invita a los vecinos de este Municipio para que pasen por el Ayuntamiento, a concertar con éste en las especies gravadas del ejercicio actual.

Pasado el plazo indicado, los no presentados se entenderá están conformes con las cuotas que el Ayuntamiento, o en su caso las Juntas, les asigne, quedando sujetos a la fiscalización administrativa y vigentes Ordenanzas para su aplicación.

Laguna Dalga, a 15 de Marzo de 1947.—El Alcalde, Tomás Merino. 882

Ayuntamiento de Barjas

Terminada la revisión del nuevo amillaramiento, y formado el repartimiento de rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Barjas, 12 de Marzo de 1947.—El Alcalde, José Santín. 881

Ayuntamiento de La Robla

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la imposición de la prestación personal y de transportes, así como la de derecho o tasa de Administración por documentos que se expidan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y formular contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

La Robla, 14 de Marzo de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 878

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1946, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, a 12 de Marzo de 1947.—El Alcalde, Luis Alonso. 839

Ayuntamiento de Boñar

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza de derechos y tasas sobre líneas de conducción de fluido eléctrico, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Boñar, 14 de Marzo de 1947.—El Alcalde, Aniceto Fernández. 879

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1946, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Vegas del Condado	805
Villafranca del Bierzo	807
Fresno de la Vega	808
Santiagomillas	823
Mansilla de las Mulas	837
Valencia de Don Juan	839
Cubillas de Rueda	862
La Robla	880
Cármenes	884
Cimanes del Tejar	886
Vegaquemada	900
Lucillo	901
Urdiales del Páramo	902
Saelices del Río	904

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las Ordenanzas que regulan los ingresos del presupuesto municipal ordinario de 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villasabariego	838
Cea	858
Toral de los Guzmanes	861

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, juntamente con sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1946, para que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Algadefe	859
Cármenes	884
Saelices del Río	904

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la Asistencia Médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1947, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Alija de los Melones	893
----------------------	-----

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Urdiales del Páramo	814
Cimanes de la Vega	822
Villasabariego	838
Cea	858
Santas Martas	860
Toral de los Guzmanes	861
Villademor de la Vega	876
Boñar	879
Balboa	641
Joara	895

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Vegacervera 894

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que a continuación se relacionan, el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público, con el fin de que pueda ser examinado y oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Soto de la Vega 898

Junta vecinal de Toral de Fondo

Por haber resultado desierta la adjudicación definitiva de la parcela sita al sitio llamado «Cuesta del Valgón», en virtud de acuerdo de esta Junta por resultar incompatible para contratar el adjudicatario provisional, se anuncia la subasta pública de la misma, para el día 11 de Abril próximo a las doce horas, por el precio mínimo de cuatro mil cuatrocientas pesetas y bajo las mismas condiciones que regularon la anterior subasta y que en extracto se indicaron en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 32, de ocho de Febrero último.

La subasta se celebrará por el procedimiento especial determinado en el vigente Reglamento de Contratación municipal, en contratos de menos de 10.000 pesetas.

La proposición, fianza y demás condiciones se acomodarán a las normas estipuladas en dicho anuncio.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.]

Toral de Fondo, 12 de Marzo de 1947.—El Presidente, Valeriano Santos.

864 Núm. 148.—48,00 ptas.

Anuncios particulares

Parque de Intendencia del Aire

El próximo día 25 de los corrientes y hora de las once de la mañana, se celebrará subasta para la adjudicación de los efectos que a continuación se detallan, clasificados como inútiles.

2.873 pares de botas aviación.

547 cintos de paseo.

1.427 correajes fusileros.

Se admiten proposiciones con arreglo a los pliegos expuestos en el tablón de anuncios de este Establecimiento, sito en General Mola, 6.

Anuncio por parte adjudicatario.

León, 14 de Marzo de 1947.—El Secretario de la Junta, (ilegible).

891 Núm. 154.—25,50 ptas.

«Sociedad Electricista de León»

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la misma, en esta ciudad, calle Legión VII, núm. 4, el día once de Abril próximo, a las doce y media.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Examinar, discutir y si procede aprobar la gestión, cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración que corresponde al pasado ejercicio de 1946.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Propuestas del Consejo de Administración.

Para asistir a la reunión deberán cumplirse los requisitos señalados en los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales.

León, 12 de Marzo de 1947.—El Secretario, Pedro Fernández Llamazares.

896 Núm. 153.—39,00 ptas.

«Hidroeléctrica Legionense», S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la misma, Avenida del Padre Isla, n.º 2, el día doce de Abril próximo, a las doce y media de la mañana.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Examinar y, si procede, aprobar la gestión, cuentas, balance y

Memoria del Consejo de Administración, que corresponde al pasado ejercicio de 1946.

2.º Acordar la distribución de beneficios.

3.º Propuestas del Consejo de Administración.

Para asistir a la reunión deberán cumplirse los requisitos señalados en el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

León, 14 de Marzo de 1947.—El Presidente, Juan Antonio Herrán de las Pozas.

868 Núm. 151.—40,50 ptas.

«Eléctrica de Val de San Lorenzo», S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día trece de Abril próximo, a las doce y media de la mañana en las Oficinas de la empresa en Astorga, calle de Manuel Gullón, n.º 26.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Examinar y aprobar, si procede, las cuentas e inventarios, balance y Memoria de las operaciones realizadas en el ejercicio de 1946 que ha de presentar el Consejo de Administración.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Confirmación de nombramientos de Consejeros.

Para asistir a la reunión deberán depositarse en la Caja Social, con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la celebración de la Junta, los documentos justificativos de la propiedad o representación de las acciones, obteniendo papeleta de asistencia con expresión de los votos que correspondan.

Astorga, a 14 de Marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fora Leblanch.

866 Núm. 152.—48,00 ptas.

«León Industrial», S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la misma, calle de Legión VII, n.º 4, el día once de Abril próximo, a las seis de la tarde.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Examinar y aprobar, si procede, la gestión, cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración que corresponde al pasado ejercicio de 1946.

2.º Acordar la distribución de beneficios.

León, 14 de Marzo de 1947.—El Secretario, José Fora Leblanch.

867 Núm. 150.—28,50 ptas.